



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR GRADO DOCTOR CON DESTINO EN EL I.U.I. MIXT BIOLOGÍA MOL.Y CELUL.PLANTAS DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21253.

Asistentes:

Presidente/a:

Lisón Párraga, María Purificación

Secretario/a (que actuará con voz pero sin voto):

Vera Sirera, Francisco José

Vocal primero/a:

Martínez García, Jaume Francesc

Vocal segundo/a:

Rodríguez Concepcion, Manuel

En Valencia, siendo el día martes 14 de julio de 2026, a las 09:30 horas, se reúnen en Sala Master Ricardo Flores IBMCP las personas al margen referenciadas, todas ellas miembros de la comisión de selección para la contratación laboral de un Técnico Superior Grado Doctor con destino en I.U.I. Mixt Biología Mol.y Celul.Plantas de esta Universitat Politècnica, llegándose a los siguientes acuerdos:

Primero. Previa convocatoria del presidente, se constituye la presente comisión de selección dando comienzo a sus actuaciones al existir el *quórum* necesario establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda en sesión constitutiva preparar una propuesta de ejercicio, a realizar por los aspirantes, conforme a los conocimientos, experiencia y funciones a realizar especificados en la misma.

Tercero. A fin de garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios, se acuerda utilizar papel de examen con cabeceras separables donde consten los datos identificativos de los aspirantes, quedando el contenido del ejercicio únicamente con el código.

Cuarto. La comisión prepara y examina la propuesta de ejercicio siendo aceptada la misma por unanimidad de la comisión, de la cual se adjunta una copia como anexo a la presente acta. Asimismo se acuerda que para la realización de la misma los aspirantes dispondrán de 1 hora.

Quinto. A la vista del contenido del ejercicio, la comisión establece los criterios de calificación que a continuación se detallan:

La comisión establece los criterios de calificación que a continuación se detallan:

a) Conocimientos de los contenidos



b) Claridad de la exposición

c) Utilización de esquemas y capacidad de síntesis

La valoración de la prueba será de 0 a 60 puntos y los aspirantes deberán obtener un mínimo de 30 puntos para superarla y pasar al concurso de méritos.

Tiempo de la prueba: 60 minutos

La valoración de la prueba será de 0 a 60 puntos y los aspirantes deberán obtener un mínimo de 30 puntos para superarla y pasar al concurso de méritos.

Sexto. La comisión acuerda convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba teórico/práctica para el martes 21 de julio de 2026, a las 11:00 horas, que tendrá lugar en Sala de Master Ricardo Flores en el IBMCP Edificio 8E de esta Universitat.

Séptimo. En relación con el concurso de méritos, la comisión de selección, atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

1) Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia profesional contractual en puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto ofertado, a razón de 1 punto por año, valorándose las fracciones de manera proporcional, hasta un máximo de 5 puntos y considerando como máximo 5 años, continuados o con interrupción, valorándose a tal efecto aquella experiencia con mayor puntuación.

2) Titulaciones académicas:

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean superiores a la exigida en la convocatoria, conforme a la siguiente escala:

Para puestos del Grupo A	Título de Doctor	1 punto
Para puestos del Grupo B	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1 punto
Para puestos del Grupo C	Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente	0.75 puntos
Para puestos del Grupo D	Bachiller, Técnico de Formación Profesional o equivalente	0.75 puntos



Para los grupos A, B y C se valorará, además, la posesión de otras titulaciones de igual o superior rango a las requeridas, en áreas directamente relacionadas con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1 punto.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que sean imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior.

3) Cursos de formación:

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos que estén relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo objeto de la presente Convocatoria:

Cursos de carácter general o sectorial, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por Centros oficialmente reconocidos, que tengan relación indirecta con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- * De 101 ó más horas: 1.00 puntos
- * De 76 a 100 horas: 0.75 puntos
- * De 51 a 75 horas: 0.50 puntos
- * De 26 a 50 horas: 0.25 puntos
- * De 15 a 25 horas: 0.10 puntos

Cursos de formación específicos, se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter específico, impartidos por Centros oficialmente reconocidos, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- * De 101 ó más horas: 2.00 puntos
- * De 76 a 100 horas: 1.50 puntos
- * De 51 a 75 horas: 1.00 puntos
- * De 26 a 50 horas: 0.50 puntos
- * De 15 a 25 horas: 0.20 puntos

4) Conocimientos de valenciano:

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedido por el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la Universitat Politècnica de València o de un certificado equivalente según los criterios de equivalencias de títulos, diplomas y certificados de conocimientos de valenciano de la Universitat Politècnica de València que incluyen, entre otros, los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o por las universidades públicas valencianas, con arreglo a la siguiente escala, valorándose en caso de estar en posesión de dos niveles, únicamente el de mayor nivel:

- * Coneixements Orals (A2): 0.5 puntos
- * Grau Elemental (B1): 1.0 puntos
- * Grau Mitjà (C1): 1.5 puntos
- * Grau Superior (C2): 2.0 puntos

5) Conocimiento de idiomas comunitarios:



Se valorará hasta un máximo de 1 punto; se reconocerán como acreditados de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras, los títulos, diplomas y certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación Española de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles), así como los indicados en la normativa vigente en materia lingüística, con arreglo a la escala que a continuación se indica:

Nivel de conocimientos acreditado:	Puntuación
Haber obtenido el certificado A2 (nivel básico)	0,10 puntos
Haber obtenido el certificado B1 (nivel intermedio)	0,25 puntos
Haber obtenido el certificado B2 (nivel avanzado)	0,65 puntos
Haber obtenido el certificado C1	0,90 puntos
Haber obtenido el certificado C2	1,00 puntos

Para la valoración de los idiomas comunitarios, en ningún caso se considerarán los cursos superados de idiomas incluidos en los planes de estudios de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional, bachiller superior y de estudios universitarios de cualquier nivel.

6) Otros méritos:

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de la siguiente forma:

- Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, las becas y publicaciones realizadas y que tengan una relación directa con las funciones del puesto de trabajo.
- Por otro lado, y para los grupos A y B, se valorarán las asignaturas de enseñanza reglada superadas, de titulaciones de grado superior a la exigida en la convocatoria, y que guarden relación directa con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 0.75 puntos

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, a las 10:00 horas, siendo firmada el acta por los miembros de la comisión asistentes.

El/la Presidente/a

El/la Secretario/a

Fdo.: Lisón Párraga, María Purificación

Fdo.: Vera Sirera, Francisco José

Vocal

Vocal

Fdo.: Martínez García, Jaume Francesc

Fdo.: Rodriguez Concepcion, Manuel

